

LEY 489 DE 1998

(diciembre 29)

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

A partir de los títulos siguientes construya mapas conceptuales de cada uno que le permita tener una visión general del funcionamiento de la administración gubernamental en Colombia:

DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

FINALIDADES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

MODALIDADES DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

INCENTIVOS A LA GESTIÓN PÚBLICA

ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ESCUELA DE ALTO GOBIERNO

SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CREACIÓN, FUSIÓN, SUPRESIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERINTENDENCIAS

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

CONTROL ADMINISTRATIVO

EJERCICIO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTICULARES